



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 464-2012-UNAM

Moquegua, 23 de Noviembre 2012

VISTO:

El Acta de Sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21.11.2012; Proveído de Presidencia N° 4504, de fecha 08.11.2012; Informe N° 612-2012-OPD/UNAM de fecha 06.11.2012; Informe N° 01018-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 31.10.2012; Informe N° 120-2012/OTIN-UNAM, de fecha 24.09.2012; Informe N° 096-2012/OTIN-UNAM, de fecha 13.07.2012, presentado por la Oficina de Tecnologías de la Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Informe N° 096-2012/OTIN-UNAM, de fecha 13.07.2012, el Ing. Henry Maquera Mamani, Coordinador de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTIN, eleva al Dr. Erasmo Manrique Zegarra Presidente de la Comisión Organizadora, el requerimiento de Licencias Software Antivirus, para la protección y resguardo de equipos e información de la Universidad Nacional de Moquegua, para lo cual adjuntó el Informe técnico de Evaluación de Software N° 001-2012/OTIN-UNAM;

Que, mediante Informe N° 01018-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 31.10.2012, el Ing. Oscar John Vera Ramírez, jefe (e) de la Oficina de Logística, informa al Vicepresidente Administrativo, que realizado el estudio del mercado correspondiente para la adquisición del Software Antivirus, se otorgo la buena Pro a la empresa OK COMPUTER E.I.R.L, por el Monto de S/. 9,804.00, por lo que se procedió a solicitar la certificación presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo;

Que, mediante Informe N° 612-2012-OPD/UNAM, de fecha 06.11.2012, el Eco. Roberto Tito Condori Pérez, Jefe de la Oficina de planificación y Desarrollo, remite la certificación presupuestal para la continuidad del trámite de adquisición de Licencias Software Antivirus, a favor de la Empresa OK COMPUTER EIRL;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de Noviembre del año 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la adquisición de la Licencia de Software Antivirus por el Monto de S/. 9,804.00, nuevos soles, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
OK COMPUTER EIRL.	28	23274.99	9,804.00	09

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesado
Archivo (02)